

COMUNICADO - Horarios Ecoparque Gran Canaria Norte

(a partir del 1 de enero de 2022)

Por la presente se recuerda a todos los usuarios del Complejo Ambiental que el horario que registrará el servicio **a partir del 1 de enero de 2022**, será el siguiente:

Para todo tipo de residuos:

- De lunes a viernes, de 7:00 a 21:00 horas.
- Sábado, de 7:00 a 14:00 horas.
- **No se permitirá la entrada de residuos por la noche, ni domingos, ni festivos, con las siguientes excepciones para residuos procedentes de los servicio de recogida municipal:**

Tratamiento	Ayuntamientos autorizados	Vigencia autorización
Solo para RSU con destino a la planta todo-uno: <ul style="list-style-type: none"> • Domingos y festivos, de 7.00 a 14.00 horas. • Noches de lunes a domingo de 21.00 a 4.00 horas 	Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	De enero a diciembre 2022
Solo para RSU con destino a la planta todo-uno: <ul style="list-style-type: none"> • Domingos de 7:00 a 14:00 horas. 	Ayuntamiento de Moya (1 solo camión recogida zona de costa, restaurantes).	De enero a diciembre 2022
	Ayuntamiento de Arucas (2 camiones recogida casco antiguo y núcleos de Santidad, Cardones, Bañaderos y Visvique.).	De enero a diciembre 2022
	Ayuntamiento de Sta. M^a de Guía (1 solo camión recogida zona centro).	De enero a diciembre 2022
	Ayuntamiento San Mateo (1 solo camión, recogida mercadillo municipal).	De enero a diciembre 2022
	Mancomunidad del Sureste (1 solo camión zona centro Ingenio, 2 camiones zona de costa Agüimes y 2 camiones zona centro Sta. Lucía).	De enero a diciembre 2022
Solo para RSU con destino a la planta todo-uno: <ul style="list-style-type: none"> • Festivos de 7:00 a 14:00 horas ⁽¹⁾ 	Se autorizará puntualmente el acceso a aquellos Ayuntamientos que justifiquen suficientemente la necesidad y se solicite con <u>al menos, una semana de antelación</u> , por razones de servicios especiales por fiestas programadas o similares.	De enero a diciembre 2022
Solo para residuos de limpieza de playas con destino al depósito controlado (arena y algas): <ul style="list-style-type: none"> • Domingos y festivos, de 7:00 a 14:00 horas. 	Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (1 solo camión).	De enero a diciembre 2022

⁽¹⁾En el caso de que la Planta de Transferencia de Guía estuviese abierta ese día, obligatoriamente deberán descargar en la misma, sin que en ningún caso se permita el acceso al Ecoparque GC Norte.

Código Seguro De Verificación	pkx6GKzBASXLEDqskN3rrQ==	Fecha	29/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria Ines Jimenez Martin - Consejero/a de Gobierno de Medio Ambiente		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/pkx6GKzBASXLEDqskN3rrQ=	Página	1/2



- Los **residuos voluminosos**, los **residuos biodegradables de parques y jardines** y **rechazos de instalaciones de tratamiento de residuos** gestionados por **empresas privadas**, cuyo cliente (origen del residuo), según se especifique en el DSA, esté ubicado en los municipios de Telde, Valsequillo, Ingenio, Agüimes, Santa Lucía de Tirajana, San Bartolomé de Tirajana, Mogán y La Aldea, deberán ser transportados para su tratamiento al Ecomarque Gran Canaria Sur, no permitiéndose en ningún caso, el acceso al Ecomarque GC Norte.

- Por razones de seguridad, ante el alto riesgo de presencia de residuos explosivos e inflamables en los **recolectores procedentes de las zonas portuarias de la isla**, con objeto de poder realizar inspecciones a las cargas, los residuos voluminosos o similares con destino a la trituración y los de fracción resto de residuos urbanos con destino vertedero, solo podrán acceder a los ECOPARQUES en los siguientes horarios:

- **ECOPARQUE GRAN CANARIA NORTE:**
LUNES a VIERNES de 9:00 a 13:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.
- **ECOPARQUE GRAN CANARIA SUR:**
LUNES a VIERNES de 9:00 a 14:00 horas.

Los **recolectores procedentes de las zonas portuarias de la isla** que, debido a las inspecciones realizadas, se les ha autorizado a descargar en las plantas Todo-Uno, podrán acceder en el horario habitual de apertura de dichas plantas.

- Los residuos sanitarios del Grupo II (Bolsa verde) se deberán seguir entregando de manera segregada en los Ecomarques (nunca en las Plantas de Transferencia) para su eliminación en vertedero. El residuo sanitario del Grupo I (bolsa negra) es el único que se puede tratar en las Plantas Todo-Uno, y por tanto puede ser recepcionado en las Plantas de Transferencia.

- La **fracción orgánica separada de origen comercial** gestionada por **empresas privadas**, deberá ser transportada para su tratamiento al Ecomarque Gran Canaria Sur, no permitiéndose en ningún caso, el acceso al Ecomarque GC Norte.

En Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica.

La Consejera de Medio Ambiente

María Inés Jiménez Martín

Código Seguro De Verificación	pkx6GKzBAsXlEDqskN3rrQ==	Fecha	29/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Ines Jimenez Martin - Consejero/a de Gobierno de Medio Ambiente		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/pkx6GKzBAsXlEDqskN3rrQ=	Página	2/2

